



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N° 039-2013-INDECI/6.0

San Isidro, 24 de Junio de 2013

VISTO:

El Informe N° 054-2013-INDECI/6.2 de fecha 18 de Junio del 2013, emitido por la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el informe N° 054-2013-INDECI/6.2 de fecha 18 de Junio del 2013 la jefa (e) de la Oficina General de Administración comunica que la Alta Dirección aprobó la comisión de servicio del Sr. Luis René Vallenas Vallenas, y con el Memorando N° 077-2013-INDECI/11.0 de fecha 07 de Junio del 2013, el Director (e) de Respuesta solicita el reembolso de gastos efectuados por la comisión de servicio a la ciudad de Trujillo efectuado vía terrestre, del 02 al 05 de Junio de 2013 inicialmente aprobado del 03 al 04 de Junio del 2013, lo cual generó un mayor gasto al comisionado;

Que, el mencionado servidor viajó a la ciudad de Trujillo, en comisión de servicio aprobado mediante la planilla de viáticos N° 039-2013, del 03 al 04 de Junio del 2013 para participar en la reunión de trabajo con los organismos de primera respuesta e impulsar el Sistema Comando de Incidentes – SCI, el citado comisionado solicita el reembolso de los gastos efectuados por el importe de S/. 329.00, presentando documentos sustentatorios del gasto; verificada la rendición de cuenta, se considera conforme el gasto por el importe de S/. 329.00;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 de fecha 26 de enero de 2011, se aprobó disposiciones complementarias que modifican la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, precisando en el artículo 2°, inciso b) que se establece la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM, de fecha 18 de Abril del 2013;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el pago por el importe de TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/.329.00), al Sr. Luis René Vallenás Vallenás, servidor de la Dirección de Respuesta, con cargo a la Meta 0037 cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 015 del 15 de Enero de 2013, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, como reembolso del gasto efectuado en la comisión de servicio del 02 al 05 de Junio del 2013 a la ciudad Trujillo.

Regístrese, comuníquese y archívese



.....
CAROLINA CERONI MENDOZA

Jefe (e) de la Oficina General de Administración
Instituto Nacional de Defensa Civil

